

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38643 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso abreviado voluntario 271/17 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora, doña Silvia Espejo Franco, en nombre y representación de Social Pack, S.L., CIF B06634208, se ha dictado AUTO 104/18 de fecha 17 julio 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por la Procuradora doña Silvia Espejo Franco, de la mercantil Social Pack, S.L., CIF B06634208, con domicilio en Badajoz, Parque Científico Tecnológico de Extremadura, Campus Universitario Avda de Elvas, s/n, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Quoselect Consuting slp, CIF B06657191

Badajoz, 17 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, doña Lucía Peces Gómez.

ID: A180047876-1